

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## CONVENIO MEP-ICER

### PROGRAMA I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ABIERTA

#### INFORMA

## Período de inscripción para las pruebas correspondientes a la Convocatoria 01-2019

### 1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 19 de mayo del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemáticas
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Ciencias
Sábado 25 de mayo del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Humana
Domingo 26 de mayo del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Español

### 2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- La inscripción para las pruebas de la convocatoria 01-2019 del Programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del **25 al 29 de marzo del 2019**, para los postulantes en forma individual.
- Los proyectos públicos y las academias privadas de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción del **18 al 20 de marzo del 2019** en la dirección regional de educación respectiva, con excepción de San José que las entregarán en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, de acuerdo con el día de la cita previa.
- Los estudiantes de la Dirección Regional de Educación de San José deben inscribirse en la oficina de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ubicada en Paseo Colón, del Banco de Costa Rica 75 metros al norte, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Los estudiantes del resto del país deberán matricularse en la dirección regional de educación que corresponda, en las fechas establecidas y según el horario de atención.

### 3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Alumnos que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta (alumnos con expediente).

- Boleta de inscripción debidamente llena.
- Fotocopia del documento de identificación (completo).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).
- Los estudiantes regulares que han realizado pruebas con adecuaciones curriculares en convocatorias anteriores, deben marcar sí en el espacio destinado a adecuaciones curriculares.

Requisitos para inscribirse por primera vez en el programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta (alumnos sin expediente).

- Tener 14 años de edad.
- Fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan escaneadas, ni con sellos).
- Boleta de inscripción completamente llena y firmada.
- Original** y fotocopia del documento de identificación (completo). **Los menores de edad deben aportar la tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones.**
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
- Los estudiantes que tramitaron y les fueron aprobadas las adecuaciones curriculares, deben adjuntar el original y la fotocopia de la carta emitida por la Asesoría de Educación Especial.

#### Notas:

Si un estudiante ha realizado pruebas con adecuaciones curriculares debe indicar en la boleta de matrícula que **SI** ha realizado pruebas con esta condición.

Si usted tiene autorizada adecuaciones curriculares y realizará su matrícula en San José (en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), deberá presentar sus atestados en la ventanilla exclusiva destinada para tal efecto, de lo contrario no se le dará trámite a su solicitud. Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: "Con adecuación", lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el trámite administrativo para que se le apliquen las adecuaciones solicitadas y aprobadas para dicha convocatoria.

Quienes se inscriban en cualesquiera de las direcciones regionales de educación, deberán indicarle a la persona que le gestiona su matrícula que tiene autorizadas adecuaciones curriculares.

Quien no cumpla con los requisitos establecidos para esta convocatoria, no se le dará trámite a su solicitud.

### 4. REQUISITOS PARA REALIZAR LA(S) PRUEBA(S):

Para realizar las pruebas los estudiantes deberán presentar:

- El comprobante de inscripción.
- El original del documento de identificación: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense o la tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años, pasaporte, cédula de residencia. **Cualquiera de estos documentos que se presenten deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.**
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, proyectos públicos de educación, del Seguro Social ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.**

#### Notas:

- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios y no tramitará aquellos que tenga datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula**
- Por cada prueba cancelarán la suma de **₡3500,00 (Tres mil quinientos colones exactos)** en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en la cuenta (IBAN CR 730), 15100010011286004 o a la conectividad pruebas 100-01-000-128600-4 Banco Nacional de Costa Rica, (en el recibo deberá constar el nombre de la persona que presentará la prueba).
- La nota mínima de aprobación es de 65.**
- No se aceptarán inscripciones ni cambios de asignatura fuera del período de matrícula establecido.
- No se permite el uso de calculadora para realizar la prueba de matemática.**
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deben tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares en la Asesoría de Educación Especial en las direcciones regionales de educación respectivas. **Únicamente se les aplicarán pruebas con adecuaciones curriculares a estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.**
- Debe verificar la sede donde corresponde realizar las pruebas en la **publicación del 11 de mayo del 2019**, en los periódicos de circulación nacional. Debe ubicarse según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de alumnos inscritos en ella.
- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, puede aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: [www.dgec.mep.go.cr](http://www.dgec.mep.go.cr)**
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).**

Para más información puede visita

Página web: [www.mep.go.cr/www.dgec.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr/www.dgec.mep.go.cr)

**NO HABRÁ MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.**

**NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.**